

GOBIERNO REGIONAL PIURA



CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 303 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 AGO 2014

VISTOS : El INFORME N° 049-2014/GRP-401000-401400-401410-EDCB de fecha 06 de Agosto del 2014; INFORME N° 039-2014/GRP-401000-401400-401410-UFPI de fecha 08 de Agosto del 2014; MEMORANDUM N° 732-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Agosto del 2014; INFORME N° 241-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 18 de Agosto del 2014; MEMORANDUM N° 875-2014/GRP-401000-401400 de fecha 19 de Agosto del 2014; referidos a la aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO : "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO - CIENEGUILLO SUR - SULLANA - PIURA" CODIGO SNIP N° 137257; y,

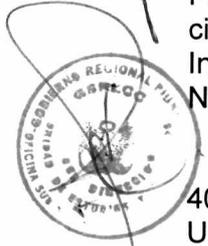
CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 049-2014/GRP-401000-401400-401410-EDCB de fecha 06 de Agosto del 2014; el Ing. **EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS**; remite a la Unidad de Estudios y Proyectos; el Presupuesto actualizado del Proyecto : "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO CIENEGUILLO SUR - SULLANA - PIURA"; CODIGO SNIP N° 137257;

Que, mediante el INFORME N° 039-2014/GRP-401000-401400-401410-UFPI de fecha 08 de Agosto del 2014; el Econ. **CARLOS ZAPATA ZAPATA**; remite a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Proyectos; el FORMATO SNIP 15 y 16 del Proyecto antes indicado, con la finalidad de que sean elevados a la Oficina de Programación e Inversiones de la Sede del Gobierno Regional, para su registro correspondiente y continuidad del ciclo del Proyecto acorde con lo determinado por el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 732-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Agosto del 2014; la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", remite a la Gerencia Regional de Planificación; Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el INFORME DE CONSISTENCIA del citado proyecto con la finalidad de que se derive a la Oficina de Programación e Inversiones, para las acciones pertinentes de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante el INFORME N° 241-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 18 de Agosto del 2014; la Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Proyectos; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; el Expediente Técnico del Proyecto antes indicado, para la aprobación mediante la Resolución correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 303 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

21 AGO 2014

Sullana,

Que, mediante el MEMORANDUM N° 875-2014/GRP-401000-401400 de fecha 19 de Agosto del 2014; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión del acto administrativo;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto : "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO – CIENEGUILLO SUR – SULLANA - PIURA" CODIGO SNIP N° 137257, con un Valor Referencial ascendente a UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'702,408.35) con precios vigentes al mes de Junio del 2014; incluye IGV., Gastos Generales y Utilidad, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, por la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA – SISTEMA A SUMA ALZADA.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Herrero Velasco Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

